ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de CASTRONUÑO, a DIECINUEVE de JUNIO de DOS MIL QUINCE, siendo las VEINTIUNA TREINTA horas y bajo la Presidencia de D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto el que lo es de la Corporación: RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO

Concejales

D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN

D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR.

Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA.

D. JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO.

D. MANUEL BRITAPAJA MAESTRE.

SECRETARIO

RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

Declarada pública la sesión y una vez comprobado el quórum de asistencia se abre la sesión por el Presidente y se procedió al análisis y aprobación de los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</u>

Celebradas las elecciones municipales de fecha 24 de mayo 2015, por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que realizar al borrador del Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

Sin intervenciones se aprueba el acta referida en su integridad y en sus propios términos y se ordena su transcripción a libro de sesiones.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se manifiesta la voluntad de los Sres. Concejales de constituir grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales quedando determinados de la forma siguiente:

IU: ENRIQUE SEOANE MODROÑO
JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO (PORTAVOZ)
PSOE: FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN (PORTAVOZ)
LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR
PP: FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA (PORTAVOZ)
JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO
MANUEL BRITAPAJA MAESTRE

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar el ÚLTIMO JUEVES DE CADA DOS MESES, POR LA NOCHE, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Por Dª. Fátima Hernández se propone que sea cada dos meses pero el día VIERNES.

Sometida la propuesta de Alcaldía a votación con el resultado siguiente: votos a favor: CUATRO (IU y PSOE); votos en contra: TRES (PP).

En consecuencia se celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada dos meses por la noche.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE DELEGACIONES, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y RESTO DE DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

El Secretario da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía en las materias objeto de este punto del orden del día:

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 73 de fecha 14 junio 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Los art. 21.1.a) de la LBRL y 35 ROF establecen que los Tenientes de Alcalde son órganos de carácter necesario que deben existir en todas las Corporaciones locales, concretando el art. 23.3 del texto legal que el Alcalde

procederá libremente a su nombramiento y cese de entre los miembros de la Corporación.

Procede, en consecuencia, designar a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de ausencia, vacante o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el art. 47 del ROF.

Por todo lo expuesto

RESUELVO:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de CASTRONUÑO y en el orden indicado a los siguientes Concejales:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR.

Los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Fiestas en el Concejal D. Francisco Javier García Calderón.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Tras largo debate en cuanto a la representación de los distintos Grupos en las Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Finalizado el mismo y por unanimidad se acuerda crear las Comisiones que a continuación se expresan integradas por el número de miembros que se indican de cada Grupo Político.

A) Comisión Informativa de HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO

PP: FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA Y JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO

PSOE: FCO. JAVIER GARCÍA CALDERÓN

B) Comisión Informativa de URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

PP: MANUEL BRITAPAJA MAESTRE Y JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO

PSOE: FCO. JAVIER GARCÍA CALDERÓN

C) Comisión Informativa de FIESTAS.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

PP: FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA

PSOE: LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR

D) Comisión Informativa de AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

PP: FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA Y JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO

PSOE: LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR

E) Comisión Informativa de INTERIOR Y PERSONAL.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

PP: FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA Y MANUEL BRITAPAJA MAESTRE

PSOE: FCO. JAVIER GARCÍA CALDERÓN

F) Comisión Informativa de SANIDAD, BENEFICENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

PP: MANUEL BRITAPAJA MAESTRE Y JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO

PSOE: FCO. JAVIER GARCÍA CALDERÓN

G) Comisión informativa DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

PP: FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA Y MANUEL BRITAPAJA MAESTRE

PSOE: LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR

H) Comisión informativa de JUVENTUD, DEPORTE, CULTURA, ENSEÑANZA.

IU: JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO.

PP: FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA Y JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO

PSOE: LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los representantes en órganos colegiados en atención al criterio de la lista más votada cuando no puedan integrarse todos los Grupos. En su consecuencia, tomando en consideración la normativa de aplicación, la designación de representantes municipales en los órganos sería la siguiente:

— Entidades Supramunicipales:

— JUNTA RESERVA NATURAL RIBERAS DE CASTRONUÑO Y VEGA DEL DUERO (3)

D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR (PSOE)

D. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA (PP)

D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO (IU)

— Mancomunidad BAJO DUERO (1).

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN (PSOE)

—Consejos escolares- CRA:

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN

- Consejo Sanidad y resto de órganos colegiados:

D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

De conformidad con la legislación de aplicación y por el Sr. Alcalde se propone a D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO para el cargo de Tesorero del Ayto..

Por unanimidad se acuerda designar a D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO como Tesorero municipal, relevándole de la obligación de prestar fianza al responder solidariamente los miembros de la Corporación.

OCTAVO.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIENO LOCAL.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 junio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por la Alcaldía se propone crear la Junta de Gobierno Local.

Debatido el asunto, ante la oposición a la propuesta del Grupo Popular, se somete al asunto a votación con el resultado siguiente:

votos a favor: CUATRO (IU y PSOE); votos en contra: TRES (PP).

En consecuencia y por mayoría queda creada la Junta de Gobierno Local.

NOVENO.- PUBLICIDAD DE LAS DECLARACIONES DE INTERESES DE LOS SRES. CONCEJALES.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de hacer públicas las declaraciones de bienes y de incompatibilidades y actividades al amparo de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 8.1h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Interviene D. Manuel Britapaja poniendo de manifiesto su oposición en este asunto al entender que se vulneraría la Ley de Protección de Datos. Tras el debate y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Que las declaraciones de bienes y las de incompatibilidades y actividades se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia", haciendo referencia exclusivamente al hecho de su presentación.

SEGUNDO: Asimismo, y a efectos informativos y previo consentimiento del correspondiente concejal, se publicarán en la página web del Ayuntamiento las declaraciones iniciales y finales de bienes y de incompatibilidades y de actividades en un formato que no sea susceptible de modificación por terceros, conforme a los modelos que se acompañan como Anexo al presente acuerdo.

TERCERO: La publicidad de las declaraciones en la página web será cancelada al mes de finalizar el mandato del concejal.

CUARTO: Aprobar los modelos que se recogen en el anexo del presente acuerdo como extracto de las declaraciones de bienes y de incompatibilidades y de actividades, que se han de publicar en la página web del Ayuntamiento.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

EXTRACTO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Nombre y apellidos:	
Cargo:	Fecha de nombramiento o toma de posesión:
Tipo de declaración: ☐ Inicial ☐ Final ☐ Anual ☐ Variaciones	

A. BIENES INMUEBLES

Descripción	Provincia	Fecha de adquisición

☐ Nada que declarar en este epígrafe A.

B. BIENES MUEBLES (Títulos, objetos históricos de especial valor, vehículos, etc.)

Descripción

☐ Nada que declarar en este epígrafe B.

C. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Descripción

☐ Nada que declarar en este epígrafe C.

D. OTROS BIENES Y/O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Descripción

☐ Nada que declarar en este epígrafe D.

*LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS EJERCICIO 20_*

IRPF. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

☐ Nada que declarar en este epígrafe IRPF.

☐ Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, en fecha_____.

☐ Cantidad pagada por IRPF (Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior):_____.

IP. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

☐ Nada que declarar en este epígrafe IP.

☐ Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, presentada en fecha_____.

IS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

☐ Nada que declarar en este epígrafe IRPF.

☐ Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, presentada en fecha_____.

Consiento que estos datos se publiquen en la página web del Ayuntamiento.

En _____, a __ de _____ de 20__

FIRMA DEL CONCEJAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

EXTRACTO DE ACUERDO DE DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

Nombre y apellidos:	
Cargo:	Fecha de nombramiento o toma de posesión:
Tipo de declaración: ☐ Inicial ☐ Final ☐ Anual ☐ Variaciones	

A. CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:

☐ Nada que declarar en este epígrafe A.

B. ACTIVIDADES QUE LE PROPORCIONAN INGRESOS ECONÓMICOS:

☐ Nada que declarar en este epígrafe B.

C. ACTIVIDADES QUE LE PUEDEN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS:

☐ Nada que declarar en este epígrafe C.

Consiento que estos datos se publiquen en la página web del Ayuntamiento.

En _____, a __ de _____ de 20__

FIRMA DEL CONCEJAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21,55 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º El Secretario,

El Alcalde,

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 AGOSTO 2015 y redactada en folios de la CCAA 2739969 VTA. A folio 2739973.

EL SECRETARIO